



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO –
ANTIOQUIA**

22 de abril de 2022

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, se observa que el día de hoy el apoderado de la parte demandante, allega un memorial por medio del cual manifiesta que desiste de la demanda.

Como se encuentra verificado que el actor le confirió poder al abogado CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID, portador de la T.P. 196.061 y que éste tiene facultad expresa para desistir, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO el cual hace tránsito a cosa juzgada y se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en el presente litigio.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIR BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 62** fijados hoy, en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 22 de abril de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. S.'.

Secretaría